

SEÑORES ACCIONISTAS DE EXPLOCAN S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992; así como su posterior ampliación según Resolución 04.Q.IJ.001, de la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial 289, de marzo 10 del 2004, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **EXPLOCAN S.A.**, en el ejercicio económico del 2010:

La empresa no inició sus operaciones en el año 2010, por cuanto ha sido difícil para la administración obtener un título de concesión minera para la explotación de minerales no metálicos.

Los gastos de mantenimiento, impuestos y contribuciones han sido cancelados con el capital de la sociedad y aportes de sus accionistas.

Se cumplieron todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, solicitando la Administración autorización para aquellos actos y contratos que se requieren de conformidad con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales vigentes.

No se han producido durante el año 2010 hechos extraordinarios en el ámbito administrativo y legal, que, hayan podido afectar las actividades de la empresa.

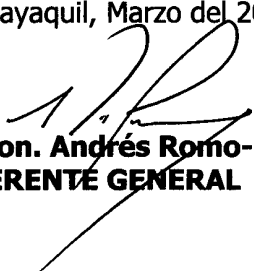
No se han contratado empleados, por lo que no se registra número patronal en el I.E.S.S., y consecuentemente no ha habido problemas o conflictos laborales.

Por lo antes expuesto, no existe utilidad o pérdida sobre la cual la Junta deba resolver sobre su destino.

Esta administración declara que nuestra empresa ha dado fiel cumplimiento legal a las normas de propiedad intelectual y derechos del autor.

Dejo constancia de mi agradecimiento a los señores accionistas por la confianza y cooperación brindada a mi administración, esperando que en el 2011, podamos solicitar a la Agencia de Regulación y Control Minero, Regional Guayas la concesión de algún título de explotación minera, que nos permita cumplir con nuestro objeto social.

Guayaquil, Marzo del 2011


Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada
GERENTE GENERAL

